BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 6 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - Nº 26
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pag. 1
Concursos y Quiebras ..... Pag. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 2
Citaciones ..... Pag. 5
Usucapiones ..... Pag. 40

REMATES

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. c/ HOGARPLAN S.R.L. s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 34010519/2013), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 14/02/2018, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, en forma progresiva los siguientes bienes: Un furgón RENAULT TRAFIC año: 1996 dominio ATI 224; y Un furgón FIAT FIORINO D año: 1992 dominio TGC 806. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 Bº San Vicente el día 09/02/18 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 137601 - $ 715,44 - 07/02/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ PALACIOS OLAGUIBEL JOSE LUIS s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 48775/2015), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 09/02/2018, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Pick-up TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI año: 2012 dominio LFK 700. Dr. Alejandro José Manzanares, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en Av. Velez Sarsfield 6.500 (atrás YPF) el día 08/02/18 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 137402 - $ 691,52 - 06/02/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de 1º en autos: GROSSO, STEFANO C/ MICHELOTTI, DIEGO SEBASTIAN Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE.6157075 - Mart. Linera M.P.01-1640 domic. Pje. Agustín Pérez 98–Bº Cofico, Rematara 08-02-18, 10:00 hs, en sala de remates de Tribunales, sito en calle Arturo M Bas Nº244 Subsuelo, Ciudad de Cba. el Automotor, Marca Peugeot, Modelo 206 XRD CONFORT, Tipo sedan 5 puertas, Motor Marca Peugeot N° 10DXDQ0007108,Chasis marca Peugeot N° 8AD2AWJYU4G016188, Modelo/Año 2004, Dominio ELF-562, inscripto a nombre del demandado Sr. Hugo Daniel Michelotti, DNI 11.761.472 en un 100%- Condiciones: Sin Base, al mejor postor, efectivo o cheque certificado, abonando 20% del precio, más comisión ley martillero 10% e IVA, si correspondiere, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la probación. Postura Minina: $1000 Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de efectuada o después de los 3 días de aprobada, si el lapso fuese menor este devengara un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. Comprador en comisión procede (art.586 del CPC) y cumplimentar previamente A.R. Nº 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 06 y 07 de febrero de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 Bº Cofico. Informes: 3572-538710.- Fdo. Dra. Valdez, Cecilia Maria 01/02/2018.-

3 días - Nº 137381 - $ 2091,84 - 08/02/2018 - BOE

Or Sr. Juez 50 Civ. y Com. en autos: " RAMOS DIEGO FERNANDO Y OTRO C/ STISIN MARIO ENRIQUE Y OTRO S/ P.V.E. - ALQUILERES (Expte. n° 6138055)", mart. Eduardo C. Ambord mat: 01-28, c/dom. en A. Rodriguez 2080, subastará el día 7 de Febrero del 2018 - o el inmediato posterior se este resultare inhábil - a las 10hs. en Sala Remates Trib Cba., en A. M. Bas nº 244 subsuelo, inmueble ubicado en calle Belgrano 165 - piso 6to. "C", Mat. n° 32599/47 (11) Unidad Funcional 47 Posiciones: Sub-33: 06-92; 07-122. Con Sup. cub. propia de 50,92ms. cdos.. Sup. Descub. común de uso exclusivo de 2,15ms.cdos.. De acuerdo al Plano de PH agregado al F° 6681. Porcentual del 2,46%; a nombre de Hugo Jose SCHOULUND (50%) y de Mario Enrique STISIN (50%). BASE: $ 288.491; dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% de su compra como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero (3% más IVA) y el 4% art 24 ley 9504. Saldo al aprobarse la subasta, lo que en caso de producirse con posterioridad a los 30 días de su realización o después de 3 días hábiles de la notificación de la resolución que la aprueba, según el caso, este devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A., más el 2% mensual en cta. n° 922/24419208, CBU Nro.0200922751000024419288, a la orden de este Tribunal y para estos autos. Post. Min: $ 5.000. Comp. com. Art. 586 CPC. Dpto. living-comedor- cocina - baño y dos dormitorios - Todos los Servicios - Desocupado. Inf. 0351-156518089.-. Of: 21/12/2017.Fdo. Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky -Secretaria -

4 días - Nº 136850 - $ 1866,64 - 07/02/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Dra Molina Torres de 1° inst C.C.Fam 2A SEC 3 a cargo de la Dra Nievas de Bell Ville hace saber que en autos caratulados PEDANO ENZO FABIAN-CONCURSO PREVENTIVO EXPTE 6758544 el Cr. HECTOR GUILLERMO PROIETTI Mat nº 10.5374.4 aceptó el cargo de Sindico el 18.12.17 fijó domic. proc. en Pio Angulo nº 255 de Bell Ville, atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

5 días - Nº 135347 - $ 290 - 06/02/2018 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 13ª Nominación, Soc. y concursos N 1- Sec., sito en Palacio de Tribunales I, Planta Baja, Pasillo Central, Ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "Integral Calzadista S.A. – Gran Concurso Preventivo" Expte. N 6863916, mediante Sentencia Nº 697 de fecha 22.12.2017, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "INTEGRAL CALZADISTA S.A.", constituida el 2/02/2015 inscripta en el Registro Pu´blico de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones, Resolucio´n 1997/2015 – B – bajo la matri´cula No 14.612 – A. con domicilio y sede social en calle Los Andes No 1, Esq. Bajada Alvear No 1782, Barrio Independencia, de la Ciudad de Co´rdoba, encuadrado en la Categori´a de "Gran Concurso" (…) XII) Fijar como fecha hasta la cual

los acreedores debera´n presentar los pedidos de verificacio´n y ti´tulos pertinentes ante la Sindicatura, el di´a 29.03.2018. (…) Fdo. Carlos Tale. Juez. Los acreedores deberán presentar sus verificaciones ante el Estudio Contable de los Cres. Barbero, Livio Santiago, Morero Daniel Helder y Vogliotti Roberto Eugenio con domicilio en Coronel Olmedo 51, ciudad de Córdoba, tel. 03564420636- 3564470577- 3564666154 - 03546427058 – 0351 4245796.

5 días - Nº 137276 - $ 3286,20 - 08/02/2018 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de primera instancia y única nominación en lo civil, comercial de conciliación y familia de Huinca Renanco, en los autos caratulados "CALVI, Carlos Alberto s/ concurso preventivo Expte. 6790625" por Sentencia Nro. 173 de fecha 23/11/2017 ha resuelto: DECLARAR LA APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de CARLOS ALBERTO CALVI, DNI Nº 10.989.458, productor agropecuario, con domicilio real en calle Av. Rivadavia Nº 216, de la localidad de Jovita, Departamento General Roca de Córdoba.- Se ha designado Síndico al Contador Jorge Otilio MERONI Mat. Prof. 10.5796/8 quien ha fijado domicilio en calle Pueyrredon 154 Huinca Renanco. EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al sindico designado en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día cinco de marzo del año dos mil dieciocho.- DESIGNAR hasta el día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, para que sindicatura acompañe el informe individual sobre los créditos presentados y hasta el día cinco de junio de abril de dos mil dieciocho para la presentación del informe General.- SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- ORDENAR la radicación ante este tribunal de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, con la excepción de las ejecuciones hipotecarias y prendarias que deben seguir radicadas ante el Tribunal de origen (art. 21 inc. 1 de la L.C. y Q) y la suspensión de los mismos, en los términos y con los alcances del art. 21 de la ley 24522, a cuyo fin certifíquese y ofíciese en su caso con los recaudos de ley .- Oficina, 20 de diciembre de 2017.-

5 días - Nº 135149 - $ 2240,75 - 06/02/2018 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Alfredo Uribe Echevarría. Autos: MORENO, MARINA JUDITH DEL VALLE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 6566207. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. DIAZ, HORACIO DANIEL, Mat. 10.06594.9, fijando domicilio en calle Ituzaingó N°167, piso 10, Of. 7, Córdoba. Horario atención: 9,00 a 12,00 hs. y 17,00 a 19,30 hs.. Of.:30/12 /17.-

5 días - Nº 135778 - s/c - 07/02/2018 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "MADERAS CORDOBA S.R.L.– QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 6180739) se resolvió por Sentencia N° 117, del 19/12/17: I) Declarar en estado de quiebra a "MADERAS CÓRDOBA S.R.L." CUIT 30-69424131-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 1940, folio 6941, Tomo 28 del 04/11/97, con sede en Av. Don Bosco N° 4978 de esta ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho, asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. Intimar a la deudora para que, en el término de 48 hs., cumplimente los requisitos a que alude el art. 86 de la L.C. en lo que resulte pertinente. A los fines de que entregue al funcionario concursal los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, otórguese a la deudora un plazo de 24 hs. (art. 88 inc. 4° id.). Intimar al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros contables y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (13/09/2016) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. Se fijó fecha para la presentación del informe general y recálculo de créditos el día 12 de abril de 2018. Síndico: Cr. Donghi, Maximiliano. Domicilio: Bv. Mitre 517, 11° B, Edificio Coral State, Córdoba.

5 días - Nº 135687 - s/c - 06/02/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Ins y 30 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, SARA, en los autos caratulados Declaratoria de Herederos (Expte. 6428328), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Ossola, Federico Alejandro, Pro-Secretario: Valdivia, Mariana Eugenia. Córdoba, 5 de febrero de 2018.

1 día - Nº 137635 - $ 254,76 - 06/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec. 3 Carlos Paz- CBA (Ex. Sec. 1)-, cita y emplaza a los herederos, acreedores de PADILLA ISABEL en autos caratulados: PADILLA, ISABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3401263 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 5/12/2017. Fdo.: Juez: Rodriguez, Viviana - Sec: Boscatto, Mario Gregorio.

5 días - Nº 134128 - $ 425 - 07/02/2018 - BOE

El Juez de 1°Inst.C.C.Fam.3A-Sec.5-Rio Tercero cita y emplaza a los herederos,acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Eloy ANDRADA en autos caratulados "ANDRADA,Carlos Eloy-Declaratoria de Herederos"Expte.N°6490415 para que en el termino de 30 días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 23/11/2017.Juez:-Martina,Pablo Gustavo.Secretario: Vilches,Juan Carlos.

5 días - Nº 134993 - $ 345,35 - 09/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, por Secretaría Nº 4, dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a herederos y acreedores de Juan Andrés Perlo y Jesús Olga Ríos, para que en el término de 20 días desde la última publicación, comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "PERLO, JUAN ANDRÉS – RÍOS, JESÚS OLGA – Dec. de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimientos de ley.

5 días - Nº 136523 - $ 416 - 07/02/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos en los autos caratulados "PAMPIGLIONE RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 3568939" que

tramitan ante este tribunal por Secretaría N° 4,. Of. San Francisco 23 de enero de 2018.-

5 días - Nº 136812 - $ 478,70 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Horacio Enrique Vanzetti cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA ISABEL POTTES, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "POTTES, MARTA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 6776290), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 24 de ENERO de 2017- Rossetti de Parussa, Rossana- Secretaria.-

1 día - Nº 136842 - $ 108,61 - 06/02/2018 - BOE

El Señor Juez de 1 Inst Civ y Com 16 Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NELSO JUAN Y/O NELSO J. CORNAGLIA en los autos caratulados: CORNAGLIA, NELSO JUAN Y/O NELSO J. S/ Declaratoria de Herederos – EXPTE Nº 6732084, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 06 de Diciembre de 2017. Fdo: MURILLO, María Eugenia - JUEZ/A - BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa - SECRETARIO/A.

1 día - Nº 136869 - $ 126,10 - 06/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40° Nom Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: ALBORNOZ VICTOR BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 6752452. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 20/12/2017." Fdo: Maida Alberto Julio- Juez .

5 días - Nº 136918 - $ 582,65 - 06/02/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARBELO, EDUARDO GEREMIAS en autos caratulados ARBELO, EDUARDO GEREMIAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6052966 para que dentro de los veintes días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/11/2015. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec: Licari De Ledesma, Clara P.

5 días - Nº 137013 - $ 483,65 - 07/02/2018 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Antonio Quinto SACHI o SACCHI, L.E. 02.832.941 e Isolina Santiaga BOCALON, L.C. 07.568.358, en los autos caratulados: "SACHI o SACCHI, ANTONIO QUINTO – BOCALON, ISOLINA SANTIAGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Nº 6711088), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 20 de diciembre de 2017. Rubén A. Muñoz - Juez – Carlos Enrique Nolter – Prosecretario.

1 día - Nº 137093 - $ 136 - 06/02/2018 - BOE

SAN FCO: El Juez de 1 Inst. 3º Nom. en lo C y C Sec. Nº 5, a cargo de la Dra. Nora Carignano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FILIBERTO LUIS MALANO, en los autos caratulados MALANO FILIBERTO LUIS DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPT 6707956, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco. 8/11/2017 Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte Juez Dra. Nora Carginano Secretaria.-

1 día - Nº 137134 - $ 106,63 - 06/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civil y Com. de 18º Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOÑA OLMOS BLANCA LIDIA para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan bajo apercibimiento, en autos: "LOPEZ MARIO VITALINO – OLMOS BLANCA LIDIA - Declaratoria de Herederos" Expte. 6659665 Fdo: Altamirano Eduardo Juez; Villada Alejandro Secretario. Córdoba, 23 de Noviembre de 2017-

1 día - Nº 137173 - $ 97,72 - 06/02/2018 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio PERALTA Secretaría N° 02 a cargo de la Dra. María Laura LUQUE VIDELA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Susana Virginia BOCCOLINI, D.N.I. 6.215.238, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "BOCCOLINI Susana Virginia – Declaratoria de Herederos (Expte. 6749482)" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José A. PERALTA, Juez; Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria.

1 día - Nº 137188 - $ 148,21 - 06/02/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: RODRIGUEZ, CECILIA INES- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.6843618) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de RODRIGUEZ, CECILIA INÉS, DNI 13.556.780, para que en el término de 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO 28/12/2017. Fdo: Dra. MARTINEZ GAVIER, Susana E.: JUEZ- SR. RUIZ, Jorge H.: SECRETARIO.-

1 día - Nº 137205 - $ 113,23 - 06/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. AZAR, Nora Cristina, en autos caratulados: "PIERI, AIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 6805532 ", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 05 de Diciembre de 2017.- Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – Juez — AZAR, Nora Cristina Secretaria.-

1 día - Nº 137235 - $ 250,82 - 06/02/2018 - BOE

Juzg 1ª.inst 23ª.nom Civ y Com cita y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA MARGARITA VIGANOTTI en autos "VIGANOTTI, MARIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 6669370" para que dentro de treinta días sgtes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Rodriguez Juarez, juez. Molina de Mur, secretaria. Cba 1/2/2018.

1 día - Nº 137239 - $ 77,26 - 06/02/2018 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. y 32° Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en autos "D´ASSISE, NORMA MARTINA – CONTARDO, DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPEDIENTE 6526615)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/11/2017. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de D´ASSISE,

NORMA MARTINA – CONTARDO, DANIEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo.: PEREYRA ESQUIVEL, Osvaldo Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – GARCIA de SOLER, Elvira Delia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 137238 - $ 232,69 - 06/02/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dra. Delfino, Alejandrina Lía, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rivarosa, para que comparezcan en el término de treinta (30) días, bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Rivarosa, Francisco - Declaratoria de Herederos" (Exp. 6672538), lo que se publica a sus efectos legales. Morteros, Febrero de 2018.-

1 día - Nº 137247 - $ 103,99 - 06/02/2018 - BOE

CARLOS PAZ.La Sra. Juez de 1°Inst.2°Nom. Sec.3 Civ.Com.Conc.y Flia. de Carlos Paz Cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ CARLOS ALFREDO DNI.11.467.425 en los autos caratulados "SANCHEZ CARLOS ALFREDO-Declaratoria de Herederos-Expte.6587706 , para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ,02/11/2017.-Fdo.RODRIGUEZ, Viviana-Jueza-BOSCATTO, Mario Gregorio-SECRETARIO.

1 día - Nº 137248 - $ 105,97 - 06/02/2018 - BOE

CIUDAD de CORDOBA. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1era. Inst. y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados : " GUTIERREZ, Blanca Evelia - GAITAN, Ramón Gerardo - Declaratoria de Herederos -", Expte. nº 6170853, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAITAN, Ramon Gerardo, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fín publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N)..... Fdo: BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela María. Jueza de 1era. Instancia. QUEVEDO de HARRIS, Justa Gladys. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - Nº 137312 - $ 330,37 - 06/02/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 1ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría Nº 2, en autos "CLAVERO Oscar Horacio – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 6806786", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Oscar Horacio CLAVERO D.N.I. 10.168.373, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 18 de Diciembre de 2017. Firmado: Peralta José A.: Juez. Luque Videla María Laura: Secretaria.

1 día - Nº 137250 - $ 119,50 - 06/02/2018 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª I.C.C.FLIA. 4ª NOM. VILLA MARIA, SEC. 7- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NATALIO OMAR RATTI para que dentro del plazo de treinta días corridos (ART.6ºC.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "RATTI NATALIO OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.6820903- Villa María, 21/12/2017.-Fdo: DR.MONJO SEBASTIAN- JUEZ- DRA.CALDERON VIVIANA LAURA-PROSECRETARIA.-

1 día - Nº 137251 - $ 88,15 - 06/02/2018 - BOE

El Sr. Juez 1ª Inst y 30 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SADUKAITE Ó SADUKAN Ó SADUKAS, MONIKA Ó MONICA. En autos caratulados SADUKAITE Ó SADUKAN Ó SADUKAS, MONIKA Ó MONICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp.Nº 6763381 y a los que se consideren con derecho a la sucesión a que por el término de 30 días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/12/2017 Juez:OSSOLA, Federico Alejandro Pro- Sec.:VALDIVIA, María Eugenia

1 día - Nº 137252 - $ 105,31 - 06/02/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE, 27/12/2017. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Pérez, Viviana Mabel, en autos caratulados "GONZÁLEZ, IRMA ROGELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 6666730, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IRMA ROGELIA GONZÁLEZ para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa (Juez 1ra. Instancia) - Dra. Pérez, Viviana Mabel (Secretario Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - Nº 137253 - $ 182,86 - 06/02/2018 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 41ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos "BOSSIO, Miguel Ángel – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. 6796146)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Ángel BOSSIO, por el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Cornet, Juez - Halac Gordillo, Secretaria - Of. 05/12/2017

1 día - Nº 137292 - $ 88,15 - 06/02/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. y 2ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "LISA LINO JOSE HERIBERTO y/o LISA JOSE HERIBERTO – Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto, 05 de Febrero de 2018. Fdo. DRA. BETANCOURT – Juez - VALDEZ MERCADO - Secretaria.

1 día - Nº 137328 - $ 292,72 - 06/02/2018 - BOE

La Sra. Juez de Ira. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Constanza Firbank, en autos: "TRLIDA Bernardo Enrique – DECLARATORIA DE HEREDEROS-", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernardo Enrique Trlida DNI Nº 6.212.241, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Juan Manuel Cafferata –Juez- Paola E. Chiaramonte -ProSecretaria Letrada- Cosquín 13/12/2017.-

1 día - Nº 137378 - $ 239,64 - 06/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst.y 20ª Nom. Civ. y Com.de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ferguson, Finlay Willian o Finlay William o Finlay William Russell o Finlay Willian Russell en autos caratulados Ferguson, Finlay Willian o Finlay William o Finlay William

Russell-Declaratoria de Herederos EXPTE.Nº 6644138/36 para que dentro de los treinta días completos y continuos, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba,22/12/2017. Sec:Villalba,Aquiles Julio–Juez:Arevalo, Jorge Alfredo

1 día - Nº 137476 - $ 308,32 - 06/02/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst Civil y Com 5° Nom de Tribunales de la Ciudad de Córdoba, en autos "TOLEDO, JERONIMO O GERONIMO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6229126, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jerónimo o Gerónimo Héctor TOLEDO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN)…CBA, 13/11/2017. (Fdo. MONFARRELL, Ricardo - JUEZ/ LINCON, Yéssica – SECR)

1 día - Nº 137499 - $ 296,88 - 06/02/2018 - BOE

Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 5° Nom. de la ciudad de Córdoba. Autos caratulados: "CARRILLO, MANUEL RICARDO - CARRILLO PELUC, MARIA HELVECIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 5606194. Se ordena publicar edictos por un día a fin de citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MANUEL RICARDO CARRILLO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 29/12/17, Fdo.: Lincon, Yéssica Nadina, Secretaria.-

1 día - Nº 137586 - $ 292,72 - 06/02/2018 - BOE

CITACIONES

En los autos caratulados: "NUÑEZ, CAROLA VICTORIA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES, DEL SR. NUÑEZ RODOLFO FRANCISCO- ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO -(Expte. 6782336)", que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07/12/2017…Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítanse las acciones de impugnación del reconocimiento y reclamación de filiación. Agréguese la documental acompañada. Imprímase el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Rodolfo Francisco Nuñez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal…". Fdo: Dra. MORCILLO, Silvia Cristina – Juez de Familia de 1º Inst. P.A.T- Dra. NEGRETTI de KUNZ, Carola Inés- Secretaria Juzgado 1º Inst.-

5 días - Nº 137409 - s/c - 14/02/2018 - BOE

EDICTO: en autos: "PONCE ORLANDO C/ RACCA OMAR RAMON – ORDINARIO- OTROS (LABORAL)" (EXPTE. N°1768645), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2017.- Advirtiendo el proveyente de que no se encuentra integrada la litis con todos los herederos del causante, Sr. Orlando Ponce: declarar nula la audiencia de fecha 23 de noviembre de 2017 de fs. 325, en consecuencia, cítese a los mismos por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y fijar domicilio legal en estas actuaciones, a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes. Notifíquese." Firmado: Dra. Liliana Cuevas de Atienza, Vocal; Dra. María Alba, Secretario Letrada de Cámara.

5 días - Nº 133390 - $ 911 - 09/02/2018 - BOE

En los autos caratulados "Municipalidad de Altos de Chipión c/ Sucesores de Reyes Ludueña, Jose - Ejecutivo Fiscal - Expte. nº 2109299 - Of única de Ejecución Fiscal - San Francisco" se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 14/09/2017.-Atetno lo informado por el Registro Nacional de las Personas,respecto del fallecimiento del demandado, y lo ordenad por el art.97 CPCC, suspéndase la presente causa y póngase en conocimiento de los herederos del causante a cuyo fin cítese y emplácese a los mismos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte diez días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, y evacúen el traslado corrido a fs.107 (intervención voluntaria de tercero), bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 CPCC. Recaratúlese la causa y déjese constancia en el SAC. Notifíquese. Fdo. Dr. Viramonte - Juez; Dra. Fasano de Gonzalez - Prosecretaria.- Causante Jose Reyes Ludueña.-

5 días - Nº 135094 - $ 1233,65 - 07/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos MASTRANGULO Jose Luis c/ AMADO Juan Alfredo – ORDINARIO - ESCRITURACIÓN" (Expte. Nº 6209590) cita y emplaza a los herederos de Juan Alfredo Amado, DNI: 6.500.976, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 10/11/2017. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo - Prosec.: DE ARTEAGA, Juan José

5 días - Nº 135266 - $ 415,55 - 06/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos Espinedo Carlos A. c/ Alanís Martha Cristina y otro - P.V.E.- otros títulos (Expte. hoy nº 4135681, ex expediente nº. 658872/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Oscar Mangiante para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rubiolo Fernando (Juez). Evangelina Suárez (Prosecretaria)". Córdoba, 21 de diciembre de 2017.

5 días - Nº 137011 - $ 610,70 - 07/02/2018 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV Y COM 9A NOM en autos MARTINEZ, JESUS Y OTRO C/ GIGENA, NELSON HUGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL - EXPEDIENTE: 5890118, cita y emplaza a los Sucesores de los Sres. Teodora de Mercedes Torres y Nelson Hugo Gigena, para que en el término de veinte (20) días, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. CORDOBA, 24/10/2017. FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NASIF de CORDOBA, Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 137012 - $ 637,10 - 07/02/2018 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Unica Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba,), Sec. Dra. Karina Giordanino, en autos Caratulados: "Asoc Mutual para Prof Tec y Pers Sup de la Adm Pbca Nac Prov y Munic de la Pvcia de Cba c/ Rodriguez, Juan Enrique - Ejecutivo" Expte N° 6457949 cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días al demandado Juan Enrique RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley, citándolo de remate para que el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.

El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 28/11/2017.- Fdo. Dr. Torres, Jorge David Juez 1ra. Instancia – Dra. Giordanino, Karina Silvia Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - Nº 137037 - $ 1047,95 - 08/02/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 6364358 - BARRERA, MARIELA ALCIRA C/ FRATINI FAGUNDEZ, FERNANDO Y OTRO - ORDINARIO - J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ.- MARCOS JUAREZ, 22/08/2017.- Agréguese cédula de notificación. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPCC, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al codemandado, Sr. Demetrio Cesar Vilchez, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Hágase saber que el plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicación.- RABANAL, María de los Ángeles SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 137269 - $ 749,30 - 15/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ ATILIO FABIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875641", CITA A: SUAREZ ATILIO FABIAN, D.N.I. 20150246, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126289 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARAFIA JUAN PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875662", CITA A: SCARAFIA JUAN PABLO, D.N.I. 28273373, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126290 - $ 882,65 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875772", CITA A: MANSILLA RAMON, D.N.I. 12291830, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126292 - $ 869,15 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELAYES VANINA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875789", CITA A: PELAYES VANINA, D.N.I. 29066866, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126294 - $ 869,15 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OYOLA RAUL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875869", CITA A: OYOLA RAUL, D.N.I. 24280962, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126295 - $ 858,35 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDIVIEZO DANIEL GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875882", CITA A: VALDIVIEZO DANIEL GUSTAVO, D.N.I. 21576115, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126297 - $ 898,85 - 14/02/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Cordoba C/SUAREZ JOSE GERARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912398, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - Nº 133330 - $ 622,10 - 07/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DAVID OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875857", CITA A: TORRES DAVID OSCAR, D.N.I. 29476816, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126298 - $ 879,95 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ GONZALO PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5889560", CITA A: FERNANDEZ GONZALO PABLO, D.N.I. 30499059, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126299 - $ 893,45 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA EDUARDO ARGENTINO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5889562", CITA A: SOSA EDUARDO ARGENTINO, D.N.I. 12612274, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126300 - $ 890,75 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904080", CITA A: TABORDA MIGUEL ANGEL, D.N.I. 14580210, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126301 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONJES GUSTAVO ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904210", CITA A: MONJES GUSTAVO ANDRES, D.N.I. 35212137, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126303 - $ 888,05 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS AMUCHASTEGUI GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904273", CITA A: VARGAS AMUCHASTEGUI GABRIEL, D.N.I. 27671085, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126304 - $ 904,25 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEYRIA JULIO MAURICIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904277", CITA A: LEYRIA JULIO MAURICIO, D.N.I. 21394935, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126305 - $ 888,05 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ MATIAS CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904295", CITA A: JUAREZ MATIAS CARLOS, D.N.I. 35529151, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126306 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr.Juez de 1°Inst y1°Nom en lo Civil,Comercial y de Flia de la ciudad de

Rio Cuarto,Dr.Jose Luis Peralta, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados:6462109 Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba c/Sucesion Indivisa de Lopez Luis Augusto-Presentacion Multiple Fiscal- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Luis Augusto Lopez, DNI N°2962216 en los terminos del art.2 ley 9024, para que en el plazo de veinte dias a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia y dentro de los tres dias subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legitimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Jose Antonio Peralta, Juez; Bergia Gisela Anahi, Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 132962 - $ 823,25 - 07/02/2018 - BOE

RIO CUARTO. La Sra.Juez de 1°Inst y 6°Nom en lo Civil,Comercial y de Flia de la ciudad de Rio Cuarto,Dra. Mariana Martinez de Alonso, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados:6435065 Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba c/Sucesion Indivisa de Moretti, Nelida Nieve -Presentacion Multiple Fiscal- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Nelida Nieve Moretti, DNI N°1682093, en los terminos del art.2 ley 9024, para que en el plazo de veinte dias a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia y dentro de los tres dias subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legitimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo.Mariana Martinez de Alonso, Juez; Bergia Gisela Anahi, Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 132976 - $ 857 - 07/02/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Cordoba C/ALBA JORGE NICOLAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574543, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - Nº 133327 - $ 623,45 - 07/02/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Cordoba C/ESTEBAN BENJAMIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1717661, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - Nº 133328 - $ 620,75 - 07/02/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Cordoba C/LEDESMA JOSE LUIS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760819, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - Nº 133329 - $ 622,10 - 07/02/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CAMPILI MONICA GRACIELA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2258601, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - Nº 133331 - $ 630,20 - 07/02/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CORBALAN RAUL OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2611856, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - Nº 133334 - $ 622,10 - 07/02/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PONCE DE LEON PEDRO EDUARDO DEL VALLE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2657429, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - Nº 133341 - $ 649,10 - 07/02/2018 - BOE

RÍO CUARTO, /// LA SRA. JUEZ DE 1° INST. Y 5° NOM CIV Y COM, SECR. UNICA DE EJEC. FISCAL, de esta ciudad en los autos caratulados: "Dir. de Rentas de la Pcia. de Cba. c/ Sanita Jorge Edgardo (hoy sus sucesores) – EJEC. FISCAL", EXPTE. 795404, ".. en virtud de lo prescripto por el art. 97 del CPCC: póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido respecto del estado de los presentes, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía ...", NOTIFIQUESE.- Fdo: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - Juez; BERGIA, Gisela Anahí - Prosecretaria.-

5 días - Nº 133430 - $ 658,55 - 09/02/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERNESTINA ROSA MEADE DE DAVIDSON S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 4512237, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ERNESTINA ROSA MEADE DE DAVIDSON: "Córdoba, 11 de marzo de 2015.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimacion pasiva. A mérito de la extension de titulo acompañada y siendo una Sucesion Indivisa, imprímase el trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 amplíandose la citación

y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo. Digitalmente por: Granadé, Maria Enriqueta..- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 133433 - $ 1815,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA JUAN OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414819/36", CITA A: RIVAROLA JUAN OSCAR, D.N.I. N*11563188, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134363 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGUIZAMON HECTOR OMAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415119/36", CITA A: LEGUIZAMON HECTOR OMAR, D.N.I. N*25665705, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134365 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO VERONICA INES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415858/36", CITA A: ARGUELLO VERONICA INES, D.N.I. N*28114637, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134368 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BASE SERGIO DARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414835/36", CITA A: BASE SERGIO DARIO, D.N.I. N*24768301, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134374 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ CLAUDIO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414401/36", CITA A: DIAZ CLAUDIO ALBERTO, D.N.I. N*26815842, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134375 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELGADO ALDO NESTOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2416250/36", CITA A: DELGADO ALDO NESTOR, D.N.I. N*14864384, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134376 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOBO JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479608/36", se notifica el siguiente decreto: "Córdoba, 5 de Marzo de 2015. Agréguese cédula. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de

tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: PEREZ VERONICA ZULMA - vzperez@justiciacordoba.gob.ar".-

5 días - Nº 134656 - $ 1467,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GANDOLFO ORLANDO RAFAEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621860/36", CITA A: GANDOLFO ORLANDO RAFAEL, D.N.I. N*24394623, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134379 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO GERARDO NORVERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6176495", CITA A: ROBLEDO GERARDO NORVERTO, D.N.I. N*17267957, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134380 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERGARA CESAR MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6101376", CITA A: VERGARA CESAR MARTIN, D.N.I. N*34769085, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134381 - $ 889,40 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS ALDO ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5732138", CITA A: RIOS ALDO ROBERTO, D.N.I. N*14155550, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134383 - $ 881,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/RIOS ALDO ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5732138427455", CITA A: RIOS ALDO ROBERTO, D.N.I. N*14155550, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134385 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA OSVALDO H – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5998918", CITA A: JARA OSVALDO H, D.N.I. N*12365588, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134388 - $ 873,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA FERNANDO GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6101388", CITA A: HERRERA FERNANDO GABRIEL, D.N.I. N*25813162, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134390 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS JORGE FERNANDO ARIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6077805", CITA A: CEBALLOS JORGE FERNANDO ARIEL, D.N.I. N*24015308, de confor-

midad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134392 - $ 913,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494050/36", CITA A: BUSTAMANTE VICTOR HUGO, D.N.I. N*24770934, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134394 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRA FACUNDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2587925/36", se notifica el siguiente decreto: "Córdoba, 24 de Junio de 2015. Agréguese cédula. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: LOPEZ ANA LAURA – alopez@justiciacordoba.gob.ar".-

5 días - Nº 134650 - $ 1453,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHO JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494047/36", CITA A: SANCHO JUAN CARLOS, D.N.I. N*14150005, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134395 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819326/36", CITA A:VERA ROBERTO, D.N.I. N*16752429, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134396 - $ 870,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PASCUAL PAOLA VERONICA LOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713767/36", CITA A: PASCUAL PAOLA VERONICA LORENA, D.N.I. N*24089762, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134398 - $ 913,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEIRANO SONIA BEATRIZ – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493823/36", CITA A: CEIRANO SONIA BEATRIZ, D.N.I. N*20286904, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134401 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIVINA CESAR ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621204/36", CITA A: DIVINA CESAR ALBERTO, D.N.I. N*17531605, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal,

Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134402 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA CRISTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2697459/36", CITA A:LEDESMA CRISTIAN, D.N.I. N*26297008, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134403 - $ 879,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELARDEZ CARLOS SERGIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621301/36", CITA A:VELARDEZ CARLOS SERGIO, D.N.I. N*14969807, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134404 - $ 897,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUÑOZ RAUL ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621181/36", CITA A: MUÑOZ RAUL ALBERTO, D.N.I. N*30327648, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134405 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PONCE ROBERTO ROSARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713755/36", CITA A: PONCE ROBERTO ROSARIO, D.N.I. N*23428502, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134406 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ MARIA CLARA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679572/36", CITA A:MARTINEZ MARIA CLARA, D.N.I. N*30563549, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134407 - $ 892,10 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELEZ MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494170/36", CITA A: VELEZ MARCELO, D.N.I. N*18557421, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134408 - $ 874,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PORTAL FELIX ALFREDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2714779/36", CITA A: PORTAL FELIX ALFREDO, D.N.I. N*18010124, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134409 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEPETRIS PATRICIA DINA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2731686/36", CITA A:DEPETRIS PATRICIA DINA, D.N.I. N*14894131, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134410 - $ 897,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO JORGE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2546281/36", CITA A: NIETO JORGE, D.N.I. N*26177257, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134411 - $ 869,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FUENTES JOSE LUIS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621278/36", CITA A:FUENTES JOSE LUIS, D.N.I. N*14725358, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134413 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDE ANDRES RODOLFO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713714/36", CITA A:CONDE ANDRES RODOLFO, D.N.I. N*13592436, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134414 - $ 892,10 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN LUIS DARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2681041/36", CITA A: BAZAN LUIS DARIO, D.N.I. N*29519270, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134416 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN LUIS DARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2681041/36", CITA A: BAZAN LUIS DARIO, D.N.I. N*29519270, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134418 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVANCINI MARTIN GONZALO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621684/36", CITA A:AVANCINI MARTIN GONZALO, D.N.I. N*29711059, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134420 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ MAXIMILIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713789/36", CITA A: RUIZ MAXIMILIANO, D.N.I. N*32239786, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134421 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA OLGA NOEMI – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2442256/36", CITA A: SOSA OLGA NOEMI, D.N.I. N*17843205, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134423 - $ 879,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTEZ GONZALO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2794842/36", CITA A: CORTEZ GONZALO, D.N.I. N*34456968, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134424 - $ 877,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MINOLA JUAN FERNANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2440358/36", CITA A: MINOLA JUAN FERNANDO, D.N.I. N*29062906, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134425 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS JESUS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479563/36", CITA A: FARIAS JESUS, D.N.I. N*33894368, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134427 - $ 871,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO HECTOR GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479603/36", CITA A: ROMERO HECTOR GABRIEL, D.N.I. N*25921736, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134428 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURUA FIDEL ELISEO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5705185", se notifica el siguiente dereto: "Córdoba, 4 de Setiembre de 2015. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar"".-

5 días - Nº 134733 - $ 1440,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ MARIO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2587905/36", CITA A: MARTINEZ MARIO ENRIQUE, D.N.I. N*12746982, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134431 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREGORI DIEGO ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2477845/36", CITA A: GREGORI DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N*26480982, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134433 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ DOMINGUEZ NORMA DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479491/36", CITA A: DOMINGUEZ NORMA DEL CARMEN, D.N.I. N*21967639, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134434 - $ 909,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OJEDA GUILLERMO SEBASTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494200/36", CITA A: OJEDA GUILLERMO SEBASTIAN, D.N.I. N*27172704, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134435 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ORELLANO LUIS ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479490/36", CITA A: ORELLANO LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N*23379762, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134437 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONJES RICARDO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708285/36", CITA A: MONJES RICARDO ALBERTO, D.N.I. N*38106907, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134448 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URANGA GERMAN EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2588269/36", CITA A: URANGA GERMAN EDUARDO, D.N.I. N*32157544, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134449 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARROEL JUAN RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2477807/36", CITA A: VILLARROEL JUAN RAMON, D.N.I. N*10682370, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134450 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA LUIS VICTOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479507/36", CITA A: HERRERA LUIS VICTOR, D.N.I. N*12333838, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134452 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE VERONICA INES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2477789/36", CITA A: BUSTAMANTE VERONICA INES, D.N.I. N*28268782, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134453 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494080/36", CITA A: CASTRO VICTOR HUGO, D.N.I. N*17532740, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134454 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA ARIEL EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493841/36", CITA A: PEREYRA ARIEL EDUARDO, D.N.I. N*24510542, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134455 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA JOSE CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479610/36", CITA A: PEREYRA JOSE CARLOS, D.N.I. N*13050967, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134456 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO GUILLERMO SEBASTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621284/36", CITA A: QUEVEDO GUILLERMO SEBASTIAN, D.N.I. N*27114831, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134457 - $ 912,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FASOLETTI CLAUDIO EZEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621705/36", CITA A: FASOLETTI CLAUDIO EZEQUIEL, D.N.I. N*27315271, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134458 - $ 909,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRARI LILIANA ELENA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2711621/36", CITA A: FERRARI LILIANA ELENA, D.N.I. N*11977539, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134459 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA WALTER MANUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479558/36", CITA A: RIVAROLA WALTER MANUEL, D.N.I. N*21823637, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134460 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN MARTINSEVICH GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708393/36", CITA A:ROLDAN MARTINSEVICH GABRIEL, D.N.I. N*24385955, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134461 - $ 911 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IBARRA CESAR ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679090/36", CITA A: IBARRA CESAR ANDRES, D.N.I. N*30326925, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134463 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE RICARDO DEL VALLE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621239/36", CITA A: AGUIRRE RICARDO DEL VALLE, D.N.I. N*20073655, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134464 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AYALA GUSTAVO MARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621687/36", CITA A: AYALA GUSTAVO MARIO, D.N.I. N*17841099, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134465 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO FERNANDO GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708383/36", CITA A: AGUERO FERNANDO GABRIEL, D.N.I. N*31058158, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134467 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ JUAN RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414606/36", se notifica la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Febrero de 2014. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar".-

5 días - Nº 134742 - $ 1445,60 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO MARIA ARTURO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2709865/36", CITA A: CARRIZO MARIA ARTURO, D.N.I. N*16512708, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134468 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ JUAN PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679065/36", CITA A: MARQUEZ JUAN PABLO, D.N.I. N*28431758, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134469 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIREC-

CION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO CLAUDIO EXEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2697470/36", CITA A: NIETO CLAUDIO EXEQUIEL, D.N.I. N*33030063, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134471 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ JUAN FELIX – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2910851/36", CITA A: JUAREZ JUAN FELIX, D.N.I. N*11195912, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134473 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOBADILLA SANTIAGO N – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2794818/36", CITA A: BOBADILLA SANTIAGO N, D.N.I. N*32281945, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134474 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALIA ALBERTO RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621889/36", CITA A: GONZALIA ALBERTO RAMON, D.N.I. N*14839674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134475 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE ALEJANDRO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819228/36", CITA A: LUQUE ALEJANDRO ENRIQUE, D.N.I. N*12744474, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134477 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COCHA ROBERTO ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819346/36", CITA A:COCHA ROBERTO ANGEL, D.N.I. N*20380002, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134481 - $ 889,40 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/RAVASI TEA SANTIAGO JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679059/36", CITA A: RAVASI TEA SANTIAGO JAVIER, D.N.I. N*29063496, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134484 - $ 908,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSSO HORACIO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2794756/36", CITA A: ROSSO HORACIO ALBERTO, D.N.I. N*18504942, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134485 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTEROS ALEJANDRO JESUS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819250/36", CITA A:QUINTEROS ALEJANDRO JESUS, D.N.I. N*30326548, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134486 - $ 905,60 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO ROMERO RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6078144", CITA A: AGUERO ROMERO RAMON, D.N.I. N*24286074, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134487 - $ 886,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PORZIO HECTOR MARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708398/36", CITA A: PORZIO HECTOR MARIO, D.N.I. N*11974044, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134568 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURGOS RUBEN MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621173/36", CITA A: BURGOS RUBEN MARCELO, D.N.I. N*26178103, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134574 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AQUINO FERNANDO ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2622026/36", CITA A: AQUINO FERNANDO ANDRES, D.N.I. N*25736501, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134581 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERESIN OSCAR ANTONIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2749986/36", CITA A: FERESIN OSCAR ANTONIO, D.N.I. N*22790596, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134587 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA CLAUDIO MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2709884/36", CITA A: HEREDIA CLAUDIO MARCELO, D.N.I. N*23171173, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134593 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURUA FEDERICO EMILIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2711035/36", CITA A:MURUA FEDERICO EMILIANO, D.N.I. N*38647533, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134610 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAMARRA CESAR JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2587888/36", CITA A: GAMARRA CESAR JUAN, D.N.I. N*33949809, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134614 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTES CLAUDIO MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493898/36", CITA A: MONTES CLAUDIO MARCELO, D.N.I. N*25918314, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134618 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARIF SARO HAROLD – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494051/36", CITA A: CHARIF SARO HAROLD, D.N.I. N*16904652, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134623 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO VICTOR JOSE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2710999/36", CITA A: CARREÑO VICTOR JOSE, D.N.I. N*14046460, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134627 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEGIOVANNI VICTOR GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494166/36", CITA A: DEGIOVANNI VICTOR GABRIEL, D.N.I. N*30124023, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134633 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ MARCELO ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2711050/36", CITA A: DOMINGUEZ MARCELO ROBERTO, D.N.I. N*24473057, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134637 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURGOS RUBEN MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621170/36", CITA A: BURGOS RUBEN MARCELO, D.N.I. N*26178103, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134641 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ JOSE GREGORIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2709862/36", CITA A:RAMIREZ JOSE GREGORIO, D.N.I. N*21062037, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134643 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAMI EMILIO RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493769/36", CITA A: SAMI EMILIO RUBEN, D.N.I. N*12613216, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134645 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494102/36", CITA A: TABORDA VICTOR HUGO, D.N.I. N*12874647, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134648 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ GUSTAVO FABIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351543/36", CITA A: SANCHEZ GUSTAVO FABIAN, D.N.I. N*27654518, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134667 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES ARTURO DOMINGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351547/36", CITA A: FLORES ARTURO DOMINGO, D.N.I. N*14219947, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134673 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ OSCAR FABIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2371406/36", CITA A: DIAZ OSCAR FABIO, D.N.I. N*18599932, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134682 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LESCANO ALCIDES MIGUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2372945/36", CITA A: LESCANO ALCIDES MIGUEL, D.N.I. N*13961021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134688 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBARRACIN MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2371444/36", CITA A:ALBARRACIN MIGUEL ANGEL, D.N.I. N*7972762, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134709 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECHED NESTOR DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2371415/36", CITA A:RECHED NESTOR DANIEL, D.N.I. N*17001770, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal,

Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134711 - $ 892,10 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANTUN JULIO FEDERICO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2372964/36", CITA A: ANTUN JULIO FEDERICO, D.N.I. N*11973600, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134713 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARRIETA MARIO ROLANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351513/36", CITA A: ARRIETA MARIO ROLANDO, D.N.I. N*17124183, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134716 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALANZINO JORGE ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351423/36", CITA A: GALANZINO JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N*21969784, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134717 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAMI EMILIO RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414636/36", CITA A: SAMI EMILIO RUBEN, D.N.I. N*12613216, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134720 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ ALEJANDRO MIGUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414210/36", CITA A: DIAZ ALEJANDRO MIGUEL, D.N.I. N*24368186, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134722 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLGUIN MATIAS EZEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5705614", CITA A: OLGUIN MATIAS EZEQUIEL, D.N.I. N*31106518, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134724 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FOSTIKOFF CRISTIAN SERGIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5706881", CITA A: FOSTIKOFF CRISTIAN SERGIO, D.N.I. N*22774210, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134734 - $ 908,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YAVARONE MANUEL ANTONIO RAUL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5646181", CITA A:YAVARONE MANUEL ANTONIO RAUL, D.N.I. N*7994696, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134735 - $ 913,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS CARLOS DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5666300", CITA A: BUSTOS CARLOS DANIEL, D.N.I. N*22597598, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134737 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE PIANO ANGEL SANTIAGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5646209", CITA A: DE PIANO ANGEL SANTIAGO, D.N.I. N*24356853, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134739 - $ 902,90 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA JAVIER EDGARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351791/36", CITA A: PEREYRA JAVIER EDGARDO, D.N.I. N*26404878, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134743 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDOZO DOSOUTO SERGIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351817/36", CITA A: CARDOZO DOSOUTO SERGIO, D.N.I. N*23197995, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134745 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHOA SERGIO OSVALDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351488/36", CITA A:OCHOA SERGIO OSVALDO, D.N.I. N*28115274, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134747 - $ 897,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO GUSTAVO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415101/36", CITA A: NAVARRO GUSTAVO ALBERTO, D.N.I. N*16409160, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134748 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BRITOS CLAUDIO SEBASTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351471/36", CITA A: BRITOS CLAUDIO SEBASTIAN, D.N.I. N*26480973, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134749 - $ 908,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABBATINI LUCIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351812/36", CITA A: SABBATINI LUCIANO, D.N.I. N*29207274, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134750 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351372/36", CITA A: MOLINA VICTOR HUGO, D.N.I. N*25080899, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134752 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS CARLOS ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351374/36", CITA A: JUNCOS CARLOS ALBERTO, D.N.I. N*14290904, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134755 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LENCINA ESTEBAN BRUNO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351365/36", CITA A: LENCINA ESTEBAN BRUNO, D.N.I. N*26814678, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134756 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDEZ CARLOS EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414169/36", CITA A: BENAVIDEZ CARLOS EDUARDO, D.N.I. N*26514156, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134758 - $ 909,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVELLO JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2385880/36", CITA A: NOVELLO JUAN CARLOS, D.N.I. N*11973318, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134759 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VALDEZ NORBERTO LUCIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414771/36", CITA A:VALDEZ NORBERTO LUCIANO, D.N.I. N*29605599, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134760 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGURA GUSTAVO GERMAN – EXPEDIENTE ELECTRONICO" – EXPTE. N*6170625", CITA A: SEGURA GUSTAVO GERMAN, D.N.I. N*30472170, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134765 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELFINI JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5646064", se notifica el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de Febrero de 2015. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: RIVA BLANCA ALEJANDRA, SECRETARIA LETRADA".-

5 días - Nº 134766 - $ 1428,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMAYA VICENTE DAVID – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N*6191681", CITA A: AMAYA VICENTE DAVID, D.N.I. N*17313670, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134769 - $ 881,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA VICENTE DAVID – EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPTE. N*6191680", CITA A: AMAYA VICENTE DAVID, D.N.I. N*17313670, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134770 - $ 884 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL CLAUDIA GABRIELA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415098/36", CITA A: CABRAL CLAUDIA GABRIELA, D.N.I. N*20699215, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134772 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DROVETTA GASTON GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414258/36", CITA A: DROVETTA GASTON GABRIEL, D.N.I. N*31039153, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134773 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ RICARDO DAVID – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414291/36", CITA A: JUAREZ RICARDO DAVID, D.N.I. N*25759083, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134774 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUSEBIO HUGO ADOLFO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415100/36", CITA A:EUSEBIO HUGO ADOLFO, D.N.I. N*10446124, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134777 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en los autos caratulados: "Expte 2074629 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOSA, PATRICIA SOLEDAD – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 05/10/2017. Atento lo manifestado por la actora, la constancia de fs. 5 y lo ordenado por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la parte demandada para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo.: Dr. Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 135681 - s/c - 07/02/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHI HECTOR OSCAR S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 6046968, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BIANCHI HECTOR OSCAR "CORDOBA, 26/05/2017. Por

presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Firmantes Digitales: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO LETRADO.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 136411 - $ 2117,15 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEON ASMAT MARCO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758968), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008205442, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136421 - $ 2123,75 - 07/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PLAZA MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648522), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007592617, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136423 - $ 2092,40 - 07/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUTTI DANIEL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019853), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009185089, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136437 - $ 2135,30 - 07/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ASIS FRANCO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019869), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009185318, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136438 - $ 2132 - 07/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DA-

RIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136439 - $ 2095,70 - 07/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO PABLO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111284), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009487634, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136440 - $ 2123,75 - 07/02/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Electrodomesticos Aurora SA - Ejecución Fiscal" Expte Nº 1411088/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: Electrodomesticos Aurora SA de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a lOS fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Ferreyra Dillon, Felipe- prosecretario letrado. ($ 163382,94)

5 días - Nº 136441 - $ 1575,95 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759206), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008209519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136809 - $ 2113,85 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Guzman Alfonso Carlos, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Guzman Alfonso Carlos- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6866011, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $22.851,95

5 días - Nº 136831 - $ 1010 - 07/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Suspichiatti Francisco, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Suspichiatti Francisco- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6866015, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $14.035,66

5 días - Nº 136832 - $ 1014,95 - 07/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Gosso Jose Antonio, que en los autos caratulados "Dirección

de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Gosso Jose Antonio - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6866013, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $35.060,02

5 días - Nº 136833 - $ 1003,40 - 07/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Carrara Juan Ernesto , que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Carrara Juan Ernesto - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6866007, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $28.895,64

5 días - Nº 136834 - $ 1010 - 07/02/2018 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ROSSI, ATILIO Y OTRO-Ejecutivo-" (Expte. N° 2685404, Año 2011).- Cítese y emplácese a los herederos de los Sres ATILIO ROSSI y MIGUEL CAGNOLO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Juan Pablo VALSAGNA (PROSECRETARIO).-

5 días - Nº 136860 - $ 833,45 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MADERO CARLOS LEANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647595), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007678757, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136944 - $ 2107,25 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONGES SERGIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647634), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS ($1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007679686, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136946 - $ 2075,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5686539), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($1404,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007849865, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136947 - $ 2085,80 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA LUIS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución

y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS ($1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007886604, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136953 - $ 2102,30 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PACE JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700225), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012057, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136954 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONGIOVANNI CARLOS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012507, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136955 - $ 2148,50 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SELLO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700407), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012940, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136957 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERSELLO HUGO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700553), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008014231, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136959 - $ 2138,60 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUEZ MARIO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718027), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS ($1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008104583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136969 - $ 2118,80 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANDOLESI LUCAS EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718071), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2848,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008107797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136970 - $ 2141,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAZIANI SERGIO ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736347), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008174317, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136971 - $ 2102,30 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTILLAN JORGE SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736500), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008177051, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136972 - $ 2108,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA DIEGO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008184329, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZA-

DO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136973 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAYZABAL GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758983), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008205902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136976 - $ 2112,20 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ MARIO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836899), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS ($3647,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008559797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136977 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERGARA MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836911), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE ($1827), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008560241, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136978 - $ 2062,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ ELVIO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860021), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008694917, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136979 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ HECTOR IGNACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803709, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136980 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS OMAR WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892175), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136981 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAREDES JORGE OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738638), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008171517, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136982 - $ 2089,10 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO DIEGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892254), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2339,39), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804581, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136983 - $ 2136,95 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNACHEA CRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892275), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804619, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136984 - $ 2097,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLAVE CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892441), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008805935, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137015 - $ 2079,20 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ DAVID CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892474), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806009, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137016 - $ 2133,65 - 14/02/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gencarelli, Camilo Nahue - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4859513, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Camilo Nahue Gencarelli, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 137019 - $ 887,90 - 08/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JEANNOT JOSE MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806419, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137021 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO PABLO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892525), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806426, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137022 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Prados Eugenio Fortunato, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/Sucesion indivisa de Prados Eugenio Fortunato - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6495253, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $11.248,38

5 días - Nº 137025 - $ 1054,55 - 07/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOZZETTI JOSE ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892563), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de confor-

midad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806833, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137026 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ CARLOS RAMON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911765), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008825162, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137034 - $ 2122,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO BASUALDO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911779), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($6236,42), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008825961, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137036 - $ 2138,60 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUMO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911819), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008828139, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137045 - $ 2103,95 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA MORRA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933588), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008898374, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137052 - $ 2107,25 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS ($2239,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008912942, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137057 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRIARTE CARLOS JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966906), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008912979, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137058 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVADERO DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966913), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008913005, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137059 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMALLO ROBERTO GASPAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967014), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008915118, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137061 - $ 2143,55 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATOFFI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967025), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008915167, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137062 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTAZA DAVID E - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979303), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008942215, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137064 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ MARCELO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979223), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008948821, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137067 - $ 2141,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERMANELLI NAZARENO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981337), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS ($2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009001329, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137069 - $ 2110,55 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDICOA GONZALO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006236), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($5037,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009035765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137070 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FILIPPINI GERMAN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006324), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009039380, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art.

4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137072 - $ 2133,65 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS ($5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009187757, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137076 - $ 2113,85 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ENRICI CECILIA ALEJANDR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063081), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366452, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137082 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCHWARZ ALBERT FREDY - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063276), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009370147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137084 - $ 2123,75 - 14/02/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en los autos caratulados: "Expte 1476194 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIGENA, MARÍA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 27/10/2017.Atento lo manifestado por la actora las constancias de autos y lo ordenado por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada, Sra. María Gigena, para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo.: Dr. Larghi, Alberto Luis, Juez. Dr. Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 137094 - $ 2068,95 - 07/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLANO IVAN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6088985), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($2318,22), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009409572, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137114 - $ 2122,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATTESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095488), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009431680, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137115 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VACA NARVAJA DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096127), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009439781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137120 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ HERNAN CHRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111189), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS ($3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009483395, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137124 - $ 2127,05 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a DEMOS MARIO ENRIQUE Y SUCESION INDIVISA DE EMILIO JOSE DEMOS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMOS MARINO ENRIQUE Y OTRO - Ej. Fiscal. Expte. Nº 5947234 (ex 2660887/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES Nº 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - Nº 137133 - $ 1376,30 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORCILLO ROBERTO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738655), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008171956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137170 - $ 2097,35 - 09/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 1 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 19/09/14. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Eustaquio Frontera en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Jose A. Peralta, Juez- Gabriela Cuesta, Prosec.

5 días - Nº 137242 - $ 1507,80 - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 1 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 21/09/2016. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VEGA SOSA CIRILO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo: Jose A. Peralta, juez- Anabella Marchesi, prosecretaria.

5 días - Nº 137243 - $ 1565 - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 1 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 17/05/2016. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LADY AMALIA MANEGUZZI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese.-. Fdo: Jose A. Peralta, juez- Gisela Bergia, prosecretaria.

5 días - Nº 137245 - $ 1572,80 - 08/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Heredia Daniel Alejandro que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesion indivisa de Heredia Daniel Alejandro - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6589198, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 11.240,12

5 días - Nº 137278 - $ 2181,20 - 08/02/2018 - BOE

Se notifica a Vilta Valderrama Hector que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Vilta Valderrama Hector- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6495027, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 8847,28

5 días - Nº 137355 - $ 1722,80 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Herrera Antonio Elvio que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesion Indivisa de Herrera Antonio Elvio - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6697578, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 8246,39

5 días - Nº 137358 - $ 1804,50 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Ledesma de Ocampo Matilta y Sucesion Indivisa de Guevara Maria del Carmen que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Gulle Ignacio Marcelo y Otros - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6706501, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 191680,89

5 días - Nº 137364 - $ 1894,80 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Vega Dora Estela que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Vega Dora Estela - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 22188,71

5 días - Nº 137380 - $ 1785,15 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a SFRAGULLA ESTEBAN BENITO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SFRAGULLA, ESTEBAN BENITO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6207122", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo.

Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/02/2018.

5 días - Nº 137282 - $ 2320,50 - 09/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Pizzolato Jeronimo Fernando que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Pizzolato Jeronimo Fernando - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 80902,24

5 días - Nº 137383 - $ 1832,45 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Frattari Lidia Eva que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Frattari Lidia Eva - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801934, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 32344,10

5 días - Nº 137386 - $ 1793,75 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Vaca Hector del valle que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Vaca Hector del valle - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6376824, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 93162,06

5 días - Nº 137395 - $ 1716,35 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Ressia Alberto Osvaldo que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Ressia Alberto Osvaldo - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6495038, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 5030,87

5 días - Nº 137397 - $ 1718,50 - 14/02/2018 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 42° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, en estos autos caratulados "PALACIOS Raúl Alberto - Usucapión - Expte. N° 5893618", CITA Y EMPLAZA al demandado, Sr. Hércules Celeste Boeri, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle Julian Laguna N° 1965, entre calle Diaz Colodrero y Martiniano Chilaverte de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Villa Corina, parte de una mayor superficie de la MANZANA 7 que según plano 35886 y planilla 60638 que se designa como LOTE 71 que mide 8,95 mts. de frente al Sur lado D-C, por igual medida de contrafrente al Norte lado A-B, por 41,66 mts. de fondo en los lados Este (B-C) y Oeste (D-A), o sea una SUPERFICIE DE 372,86 mts. 2, lindando al Norte con prop. de Felix Mazucheli, con Parcela 048 de Ocaño Omindo y con Parcela 050 de Zalazar Fermin Francisco,al Sur. calle Julián Laguna, al Este, Parcela 024 de Gregorio Korol y al Oeste, parcela 026 de Raúl Alberto Palacios y Ricardo Oscar Palacios, inscripto en la Matrícula 1.184.836, para que en el término de TRES DÍAS el primero y VEINTE los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 115) y a Alfio Gelatti (fs.55), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez. Dra. Gabriela María Pucheta de Maymo. Secretaria

10 días - Nº 133979 - s/c - 19/02/2018 - BOE

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Y 45º NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, AUTOS CARATULADOS: "B. S. E. C/ SUCESION DE ALVAREZ EZEQUIEL DAVID-ORDINARIO -OTROS- EXPTE Nº 6823158.- CORDOBA, 04/12/2017: A fs. 1 /4: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento el certificado precedente, admítase la presente demanda de Reclamación de Filiación Extramatrimonial Post Mortem, a la que se le dará trámite de juicio Ordinario. En su mérito, cítese y emplacese a los presuntos herederos y/o Sucesores del Sr. Ezequiel David Alvarez D.N.I. Nº 33.832.450, para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletin Oficial por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, y en su caso tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación (art. 97 y 165 del C. de P.C.)..... Firmado: SUAREZ, HECTOR DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILLAGRAN, NILDA ESTELA SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 133507 - s/c - 19/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45ª Nom. en lo C y C, de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Illingo Albert y/o Illing Albert Pablo para que en el termino de veninte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldia, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo legal en el Boletin Oficial y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Bs. As. (art. 152 cpc). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletin Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta dias. Hagase

saber que el trmino comenzara a correr a partir de la ultima publicacion (arts. 97, y 165 CPC). Exibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa Maria Zuber de Eggel, y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 dias. Fdo: Dr. Hector Daniel SUAREZ-Juez De 1ra. Instancia. Dr. Nilda Estela Villagran – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

8 días - Nº 133888 - s/c - 01/03/2018 - BOE

La Comuna de las Bajadas hace saber que en el Expte. Caratulado "COMUNA DE LAS BAJADAS – PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA", ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION Nº03/2017. Y VISTO…. Y CONSIDERANDO…. RESUELVE: Art. 1º) DISPONER la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para sanear la posesión que ejerce la Comuna mediante la aplicación de la Ley Nacional 24.320, de Prescripción Administrativa, y adquirir la titularidad dominial de los siguientes inmuebles que se identifican en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta que se consigna y la designación de lote y manzana con la que figuran inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 23.988, Año 1949, Planilla 19.616, a saber: 1) Nº de cuenta: 1206-3058743/9, lote 1- Mz. A; 2) Nº de cuenta 1206-3058749/8 lotes 6 Mz. A; 3) Nº de cuenta 1206-3058750/1 lote 5 Mz. A; 4) Nº de cuenta 1206-3058751/0 lote 4 Mz. A; 5) Nº de cuenta 1206-3058752/8 lote 3 Mz. A; 6) Nº de cuenta 1206-3058753/6 lote 2 Mz. A; 7) Nº de cuenta 1206-3058704/8 lote 1 Mz. A´; 8) Nº de cuenta 1206-3058705/6 lote 1 Mz B; 9) Nº de cuenta 1206-3058706/4 lote 2 Mz. B; 10) Nº de cuenta 1206-3058707/2 lote 3 Mz. B; 11) Nº de cuenta 1206-3058708/1 lote 4- Mz. B; 12) Nº de cuenta 1206-3058692/1 lote 6 Mz E; 13) Nº de cuenta 1206-3058693/9 lote 5 Mz. E; 14) Nº de cuenta 1206-3058694/7 lote 4 Mz E; 15) Nº de cuenta 1206-3058695/5 lote 3- Mz E; 16) Nº de cuenta 1206-3058696/3 lote 2 Mz E; 17) Nº de cuenta 1206-3058697/1 lote 1 Mz E; 18) Nº de cuenta 1206-3058698/0 lote 8 Mz E; 19) Nº de cuenta 1206-3058699/8 lote 9- Mz E; 20) Nº de cuenta 1206-3058700/5 lote 10- Mz E; 21) Nº de cuenta 1206-3058701/3 lote 11 Mz E; 22) Nº de cuenta 1206-3058702/1 lote 12 Mz E; 23) Nº de cuenta 1206-3058703/0 lote 7 Mz E; 24) Nº de cuenta 1206-3058680/7 lote 6 Mz G; 25) Nº de cuenta 12063058681/5 lote 5 Mz G; 26) Nº de cuenta 1206-3058682/3 lote 4 Mz G; 27) Nº de cuenta 1206-3058683/1 lote 3 Mz G; 28) Nº de cuenta 1206-3058684/0 lote 2 Mz G; 29) Nº de cuenta 1206-3058685/8 lote 1 Mz G; 30) Nº de cuenta 1206-3058687/4 lote 8 Mz G; 31) Nº de cuenta 1206-3058688/2 lote 9 Mz G; 32) Nº de cuenta 1206-3058689/1 lote 10-Mz G; 33) Nº de cuenta 1206-3058690/4 lote 11 Mz G; 34) Nº de cuenta 1206-3058691/2 lote 12- Mz GM; 35) Nº de cuenta 1206-3058668/8 lote 6 Mz H; 36) Nº de cuenta 1206-3058679/3 lote 12- Mz H; 37) Nº de cuenta 1206-3058611/4 lote 2 Mz J; 38) Nº de cuenta 1206-3058612/2 lote 3 Mz J; 39) Nº de cuenta 1206-3058613/1 lote 4 Mz J; 40) Nº de cuenta 1206-3058614/9 lote 5 Mz J; 41) Nº de cuenta 1206-3058615/7 lote 6 Mz J; 42) Nº de cuenta 1206-3058616/5 lote 7 Mz J; 43) Nº de cuenta 1206-3058624/6 lote 1 Mz K; 44) Nº de cuenta 1206-3058625/4 lote 2 Mz K; 45) Nº de cuenta 1206-3058626/2 lote 3 Mz K; 46) Nº de cuenta 1206-3058627/1 lote 4 Mz K; 47) Nº de cuenta 1206-3058632/7 lote 1 Mz L; 48) Nº de cuenta 1206-3058633/5 lote 2 Mz L; 49) 1206-3058634/3 lote 3 Mz L; 50) Nº de cuenta 1206-3058635/1 lote 4 Mz L.Art. 2º) CITAR por tres (3) días mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la Región a la razón social LAS BAJADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITIDA y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles enumerados en el articulo precedente para que comparezcan, en el termino de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, en las presentes actuaciones a fin de hacer valer sus derechos. Art. 3º) INCORPORAR a las presentes actuaciones el plano apto para prescripción administrativa confeccionado por el Ingeniero Horacio Yantorno a fin de delimitar la posesión ejercida por la Comuna.Art. 4º) DESIGNAR a la Sra. Marta Cecilia Coria, D.N.I. 14.306.017, instructora sumariante, quien podrá ser asistida en forma alternativa, conjunta o indistintamente por los Dres. Miguel Angel Aghemo, M.P. 10-172, Darío Alfredo Pérez, M.P. 1-29466 y/o el Escribano Oscar Pinzani. Art. 5º) SOLICITAR informes a Reparticiones Provinciales y Comunales para que den a conocer a nombre de quien o quienes se encuentran inscriptos los inmuebles que motivan las presentes actuaciones. Art. 6º) RECEPTAR la prueba documental y testimonial que ordene la instructora con criterio amplio. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Las Bajadas, Córdoba, 3 de Mayo de 2017

10 días - Nº 133980 - s/c - 19/02/2018 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, en autos: "TELLO, María Eva - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5841057", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2017. Proveyendo a fs. 159 vta. y por remisión al escrito de fs. 153 y 155: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 784 del C.P.C.C.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." El inmueble a usucapir, según plano de mensura y su anexo suscriptos por el Ing. Eduardo H. Mediolaza, Mat. 1170, y debidamente visados por la Dirección de Catastro con fecha 13/10/2013 en Expte. N° 0033-074597/2013, se ubica en calle Francisco N. Laprida nº 1973, Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba Capital, y se describe como: "Parcela designada oficialmente como Lote 003, manzana 34, Barrio Alto Alberdi, de forma rectangular de cuatro lados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D, con rumbo noreste y un ángulo interno de 89º25`y a 11.89m encontramos el vértice A, colindando con la calle Francisco Narciso de Laprida. Desde aquí con un ángulo interno de 90º00`y rumbo sudoeste y a 20,50m se encuentra el vértice B, lindando con la parcela Nº 004,MFR 117645 de Calderón Cecilia Inés. Desde el vértice B, con un ángulo interno de 90º00`y rumbo noroeste y a 11,68m llegamos al vértice C, colindando con parcela 27, de González Francisco, inscripto en MFR 90854. Desde aquí y con un ángulo interno de 90º35`y con rumbo noreste a 20,50m se encuentra el vértice D, colindando con tres parcelas a saber de sur a norte, 1º: parcela 31 de García Eyzaguirre José Marcelo, inscripta en MFR Nº 17573. Luego otro tramo donde colinda con parcela 32, de Rodríguez Carlos Eduardo, MFR 11255; por último la parcela Nº 2, de Vasallo Jorge Ariel, Dalla Cía Lucy María, cerrando la figura, tiene una superficie de 241.60m2.". Fdo. Dr. Marcelo Adrián

Villarragut, Juez; Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-

10 días - Nº 133995 - s/c - 19/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 1 Dra. Laura Urizar de Agüero en autos " PEREYRA JOSE LUIS –USUCAPION- EXPTE. Nº 2339404" Cíta y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba, a los colindantes Raúl Marcelo Pereyra, a la Sucesión de Antonio Abraham Salomon, Indalecio Belindo Casas, Emilio Pereyra y José Casas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 31 ubicado en calle Pública s/nº de la Localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de julio de 2014, expediente nº 0587-001846/2013, posee una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.418,54 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA METROS CUADRADOS (162,70 m2), distribuida en dos bloques constructivos.. Las medidas son las siguientes: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 79º35´44". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 25,34 mts. Llegando al vértice B. - Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 99º31´14". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 100,21 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 78º45´54". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 23,91 mts. Llegando al vértice D. - Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A, cuyo ángulo interno es de 102º 07´08". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A cuya longitud es de 99,76 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. La posesión no afecta dominio alguno. Nomenclatura Castastral: Dpto. 29, Pnia. 04, Pblo 16, C 01, S. 01, Mz. 03, P 031. Villa Dolores, 23 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Laura Urizar de Agüero. Secretaria.

10 días - Nº 134206 - s/c - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 1 Dra. Laura Urizar de Agüero en autos " ORTIZ VIVIANA MARIA -USUCAPION- EXPTE. Nº 2598990" Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a los colindantes Constancio Ramón Vallejos y Sucesores de Jerónimo Urquiza para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripcion del inmueble: " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado con las parcelas 429181 – 308548 ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, de localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba " . Según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2) y consta de las siguientes medidas: a partir del vértice A con ángulo interno de 93º 51´ se miden 117,30 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 83º 02´ se miden 35,65 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 94 º 22' se miden 47,14 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 184º 32' se miden 68,32 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 84º 13´ se miden 35,65 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 4.000 m2. Según surge del referido plano, el inmueble objeto de la presente acción no afecta dominio alguno, siendo su nomenclatura catastral, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: DPTO. 29, PNIA 05, Hoja 2912 –Parcela 429181 -308548. Que el inmueble descripto surge del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 14 de octubre de 2015, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente Nº 0587-002113/2014. Villa Dolores, de diciembre de 2017. Fdo. Urizar de Agüero Laura. Secretaria. Juan Carlos Ligorria. Juez.

10 días - Nº 134205 - s/c - 09/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 35° Nom. Sec Única en los autos caratulados "GONZALEZ, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte Nº 5287658", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 324, CORDOBA , 08/11/2017.- Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Carlos Alberto González, DNI 7.975.420, en contra del Aurelio Gómez Sisto y/o Aurelio Gómez Sixto y/o Sixto Aurelio Gómez y/o sus sucesores y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1989, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Aviador G. Albarracin Nro. 4284 en Barrio Residencial San Roque, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/11/2009 mediante Expte N° 0033-42805/2008 (fs.3), se designa como Lote 37 de la Manzana 16, que mide y linda: "partiendo del punto A lado AB en dirección este de 10,00 metros sobre calle Aviador G. Albarracin, formando en A un ángulo de 90°00; lado BC en dirección norte de 25,00 metros con parcela 13 de Marta Edith Tobares, formando en B un ángulo de 90°; lado CD en dirección oeste de 10,00 metros con parcela 16 de Jorge Hernando Palacios y María Cristina Diane, formando en C un ángulo de 90° y cerrando el polígono lado DA en dirección sur de 25,00 metros con resto de la parcela 14 de Aurelio Gómez Sisto, formando en D un ángulo de 90°", con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), identificado en Catastro de la Provincia como C7-S20-M15-P37. El mismo afecta en forma parcial el inmueble designado como lote 4 de la manzana 16, inscripto en el Registro general de la Provincia al Dominio Nº2732 Fº3030, Tomo 13, Año 1930, a nombre de Gómez Sisto Aurelio. Con costas a cargo del Sr. Carlos Alberto González. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. III.- Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Sandra M. Ardini en la suma de nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 9.685- 15

jus). IV.- Regular en forma definitiva los honorarios del perito oficial Ing. en Construcciones Osvaldo Javier Monje, en la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 50/100 ($ 6.456,50), siendo el pago de los mismos a cargo de la parte actora. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 135132 - s/c - 26/02/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "THAVONAT, MARIA LUISA –USUCAPION-" EXPTE."1488479" que tramitan por ante éste Juzg. CCC… SEC.Dra. Mabel Troncoso de VILLA CURA BROCHERO: PEREZ BULNES 211, se ha dictado la sigte. resolución: SENTENCIA NUMERO: 202.- Villa Cura Brochero, 30 de NOV. De 2017.- Y VISTOS: …Y…RESUELVO: 1°)Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus parte, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Luisa THAVONAT, argentina, nacida el 03 de marzo de 1967, DNI -N°17.962.075, cuit 27-17962075-3, casada en 1ras nupcias con Pablo Víctor Pintus, con domicilio en calle VIDT N°1942 Piso 10 C, de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal en el año 1992 de un inmueble designado como lote 7 de la manzana 16 ubicado en SAN HUBERTO, Pedanía NONO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 28 Pedanía 07 Pueblo 38, Circ. 01, Sección 01, Manzana 16 que mide: en su costado Norte: tramos uno-dos, cincuenta metros; al Este tramo dos-tres cincuenta y ocho metros; al Sud: tramo tres-cuatro, cincuenta metros un centímetro y al costado Oeste: tramo cuatro-uno, cincuenta y siete metros, catorce centímetros.- Todo lo cual encierra una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO mts.2 CUARENTA Y DOS decímetros cuadrados (2.878,42mts2.) y linda: al Norte: con c/Calle Pública; al Este: con Adriana Breyer de Palanza f°43.524 ª°1951; Parc.2; al Sud: con Juan Manuel Fortunato PARADA, Mat. F°R 1026.734 (resto Parc.1); y al Oeste: con calle Pública, todo ello conforme al "Plano de mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de Julio de 2008, actualizada el 17 de octubre de 2012 en EXPTE. N° 0033-035233/08; encontrándose afectada la cuenta N° 2807-0517640/2 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N°7793 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, índica "que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble que se designa como lote N°1 de la manzana 16, inscripto con relación al Folio Real N°1.026.734 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada (art.789 del C.PCC).- 3°)…PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Dr. José María ESTIGARRIBIA –Juez.- Of., 11 de Diciembre de 2017.- .- Dra. Mabel Troncoso.- SEC

10 días - Nº 135133 - s/c - 26/02/2018 - BOE

En los autos caratulados "BOIERO Gloria Susana Ramona - USUCAPION" (Expte. 2473702), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, secretaría n° 7, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 111. VILLA MARIA, 20/12/2017. Y VISTOS.: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Gloria Susana Ramona Boiero, DNI 13.015.334, y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo y pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, que se designa como Lote Nº 9, de la Manzana Letra ´L´ del plano de subdivisión de una mayor superficie registrado en el Protocolo de Planos al Nº 20.400 y en Protocolo de Planillas al Nº 44.324. Mide 20 metros de frente sobre calle Lago Gutierrez, por 35 metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos metros cuadrados (700 mts.2), y linda: al Norte con la calle citada Lago Gutierrez, al Sud con lote Nº 12, al Este con Lote 8 y al Oeste con el lote Nº 10. Lo detallado tiene la siguiente nomenclatura catastral: se identifica como perteneciente al Departamento 16; Pedanía 05, Pueblo 23, C 01, S 04, Mza. 12, P. 022. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia por conversión a la Matrícula Nº 886.560. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por la ingeniera agrimensor M. Cecilia Beltramo de Gañan, matricula profesional Nº 1250 y visado por la Dirección General de Catastro en el año 2005 y actualizado el 01 de marzo del año 2007 (fs.8). El lote de terreno está registrado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. a nombre de Dellavedova Hnos. y Cía S.R.L. en la cuenta 160510596282. Lo descripto se encuentra registrado en el Municipio de Villa Nueva a nombre de Dellavedova Hermanos, como C:01 S:04-M:012-P:022. La descripción del inmueble de conformidad a la matrícula registral Nº 886.560 es: FRACCION DE TERRENO desig. como LOTE Nº 9 de la MZA. LETRA "L" del plano de subdivisión de una mayor superficie registrado en el Protocolo de Planos al Nº 20.400 y en Protocolo de Planillas al Nº 44.324, ubicado en el Pueblo y Ped. Villa Nueva, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, Prov. de Cba., que mide 20 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, con SUP. DE 700 MTS.2 y linda: al N., calle pública, al S. lote Nº 12, al E., lote 8, y al O., lote Nº10". II) Ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley y notificar a los interesados. IV) … V) … Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr.: Sebastian Monjo – Juez.-

10 días - Nº 136150 - s/c - 06/03/2018 - BOE

En el Juzgado Civil y Comercial de 1° inst. y 27ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Agrelo de Martínez, en los autos "AGLIETTO, MARIA TERESA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 584098/36) se han dictado las siguientes resoluciones: AUTO N° 598. Córdoba, 25 de Octubre del año dos mil diecisiete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer constar que el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) de la actora, es "… María Teresa Aglietto, D.N.I. 4.789.638, CUIT: 27-04789638-5,…". II) Tomar razón en la Sentencia Número cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, de la presente resolución.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dr. GARZON MOLINA, Rafael, Juez.- OTRA: AUTO N° 720. Córdoba, siete de diciembre de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 453 de 6/12/16, aclarando, por lo tanto, que en el punto 2 de los "VISTOS" (página 3, fs. 464) a donde dice "los lotes de terreno números doce, quince y dieciséis, manzana veintiuno de Villa Allende Cóndor, ubicada en pedanía Calera" debió decir "los lotes de terreno números doce, trece, quince y dieciséis, manzana veintiuno de Villa Allende Cóndor, ubicada en pedanía Calera…". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. FLORES, Francisco Martín, Juez.-

10 días - Nº 136902 - s/c - 16/02/2018 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst y 1era. Nom.Civil y Comercial, de Villa Dolores en autos "CASTELLANI MARIA ALEJANDRA Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. Nº 1181511" a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. Nº2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar. Ha resuelto, SENTENCIA NUMERO: 150. VILLA DOLORES, 28/11/2017.

----Y VISTOS: -----Y CONSIDERANDO:----- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. CASTELLANI, MARÍA ALEJANDRA, DNI 30.122.286, argentina, CUIL 27-30122286-1, de estado civil casada, nacida el 17/01/1983, de profesión docente y MORENO, LEANDRO FEDERICO, DNI 28.246.607, CUIL 20-28246607-5, argentino, de estado civil casado, nacido el 31/07/1980, peluquero, ambos con domicilio real en calle Roberto J. Noble s/nº de Barrio Piedra Pintada, ciudad Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, en partes iguales (50% para cada uno), desde el año 2007, en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado como lote 24, ubicado en calle Roberto J. Noble s/n barrio Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba. Descripción del inmueble: Que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Gustavo E. Bequis, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29/11/2010, Expediente Nº 0033-035157/2008 y anexo, se describe de la siguiente forma: "lote de terreno de forma regular, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado como lote 24, ubicado en calle Roberto J. Noble s/n barrio Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que según el registro de superficie que surge del plano referido, posee una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (605,39 M2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 85º 11´13", siguiendo en sentido horario, el lado A-B materializado por muro cuya longitud es de 15,04 mts. en colindancia con calle Roberto J. Noble, llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 94º34´45", siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambre tejido olímpico, cuya longitud es de 40,13 mts. en colindancia con la Parcela: 02 Lote: A a nombre de Carolina Inés BROCCA PEUSSO, llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 89º 08´16", siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado de cinco hilos cuya longitud es de 14,82 mts. en colindancia con la Parcela: 06 Lote: 05 a nombre de Vicenta QUINTEROS de VILLARREAL, llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y A-D, cuyo ángulo interno es de 91º 05´46", siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A lado de 41,11 mts., materializado en parte con alambrado de cinco hilos en colindancia con la Parcela: 05 Lote: 04 a nombre de María Dolores LORENZO y Otros, y el resto materializado con muro contiguo de 0,30 mts. de espesor, en colindancia con la Parcela: 03 Lote: 02 a nombre de Juan Carlos Luis PRADELLI y Jorge ALEGRÍA. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. LINDEROS: costado nor–oeste: c/ parcela 05, lote 04 a nombre de Maria Dolores Lorenzo, Alfredo Carlos Lorenzo, Clara Florentina Fernández, Manuel José Fernández (Matricula 784.756). Costado nor-este: con resto de parcela 03, lote 02 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría (mat. 887.087), costado Este con calle Roberto J. Noble. Costado Sur con Carolina Brocca Peusso, Parcela 2 lote A (matricula 403.567). Costado oeste con Vicenta Quinteros de Villarreal, parcela 06 lote 05 (folio 10.463, año 1953). CROQUIS DE UBICACIÓN: Que se representa en el plano de ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, que dicha manzana se encuentra delimitada por las calles: Roberto J. Noble al Este, Dr. Luis Torres de Amaral al Sur, Dolores A. de Funes al Norte. Que la ubicación del lote se describe de la siguiente manera: su frente sobre calle Roberto J. Noble cuyo ancho de calle oficial es de 16 m y según mensura 14,35 m en su vértice SE dicha calle cambia el ancho según mensura hacia el Sur es de 10,10 m. La distancia entre el vértice NE la esquina de la calle de Dolores A. de Funes y Roberto J. Noble es según título 35,14 m y según mensura 33,85 m. La distancia a esquina desde el vértice SE a la intersección de calle Roberto J. Noble y Dr. Torres Amaral es según título 184,62 m y según mensura 187,10 m. En el mismo croquis de ubicación se observa que el lote se encuentra ubicado en la manzana oficial Nº 06 la cual está delimitada por calles Torres Amaral, Roberto J. Noble y Dolores A. de Funes. La distancia del lote a Ruta Nº 14 por calle Roberto J. Noble es de 3,00 km. Que afecta totalmente la propiedad inscripta a la MATRÍCULA 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, empadronada en la Dirección General de Rentas con el Nº 2901-0420076/0 y parcialmente la propiedad inscripta a la MATRÍCULA 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección General de Rentas con el Nº 2901-0820773/4. Nomenclatura catastral: DPTO. 29, Pnía. 01, Pblo. 26, C: 02, S: 02: MZ: 27, P: 24. b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Democracia", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.-c) Ordenar la cancelación de las anotaciones de Litis dispuesta en los presentes autos por el Tribunal, sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula N° 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, Antecedente dominial: Nº 36683, Fº 44993/1959 y Matrícula Nº 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, Antecedente dominial: Nº 229 Fº 289/1967, a cuyo fin, ofíciese. d) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta parcialmente al inmueble inscripto en la MATRÍCULA 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección de Rentas con el Nº 2901-0820773/4, ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse.- e) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta totalmente la propiedad inscripta en la MATRÍCULA 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, empadronada en la Dirección e Rentas con el Nº 2901-0420076/0, ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.), e inscribir la presente en forma definitiva, a cuyo fin deberá oficiarse. f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Sandra Marcela Policastro para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.-Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez. Villa Dolores, 18de diciembre de 2017. Fdo. Maria Alejandra Larghi de Vilar. Secretaria.

10 días - Nº 137044 - s/c - 16/02/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de 40º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés, dictó la siguiente resolución: "Córdoba, 12/10/17. Sentencia n° 405. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE:1.°) Declarar adquirido por los cónyuges en 1eras. Nupcias, los Sres. Pascual Corvino D.N.I.: 93 789 515, italiano, y Judith Faner de Corvino D.N.I.: 13 961 602, argentina, a través de la prescripción adquisitiva veinteñal, una novena ava parte (1/9) de los derechos y acciones pertenecientes a Elias Nieva o Nievas, respecto del inmueble ubicado en calle San Jerónimo 4014 de barrio Alta Mira, inscripto en el Dominio 399-042 (11), Departamento Capital, que se describe como un lote de terreno ubicado en B.° Alta Mira, hacia el Este de Pueblo San Vicente, cdad. de Cba., Dpto. Capital; es pte. del lote n.° uno, manz. cuarenta y tres; mide: 12 ms. de fte. al N., s/ calle San Jerónimo, por 13 ms.74cms.; de fdo.;

sup. 164 ms., 88 dms. cdos.; linda: al E., lote 6; N., c/ la mencionada calle S. Jerónimo; s., pte. lote 2 y al O. c/ pte. del lote 1 de que forma parte. Número de cuenta 11010934625/10. Debiendo inscribirse dicho porcentaje (1/9) a su nombre, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C.P.C.C.). 2.°) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los Dres. Maricel Vetusto y Daniel Arnaudo. Protocolícese e incorpórese copia.- Fdo. MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Autos: "CORVINO, PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 4629307".-

10 días - Nº 137077 - s/c - 14/03/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO FERRE SOCIEDAD CIVIL – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 679607); ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 21/12/2017.- Agréguese oficio diligenciado con noticia. Admítase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Manzana A Lote J Ubicado en Depto. Punilla, Ped. San Roque, Villa Carlos Paz, calle Ferre s/n; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1212142 Nro. de cuenta 230420713695 titular registral Sneidelmanis Fanny y Gocs Naums. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sneidelmanis y/o Sneidermanis y/o Sneidemanis Fanny y Gocs Naums para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Municipalidad de Villa Carlos Paz, Gutierrez Irma, Hernando Diego Raul, Consorcio de Propietarios Edificio Ferre Sociedad Civil, Sneidelmanis y/o Sneidermanis y/o Sneidemanis Fanny y Gocs Naum (que surgen de fs. 76/84) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura de Posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor Antonio C. M. Ruotolo Mat 1016-1 mediante Expediente Nº: 0576-03284/2012, el inmueble, cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe como se detalla: Fracción de terreno, ubicada en "Villa Carlos Paz", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de ésta Provincia, que mide y linda, que partiendo del esquinero Noroeste vértice 1, con tumbo de 130° aproximadamente, se miden 7,65 m hasta el vértice 2, esquinero Noreste, colindando con la parcela 54 de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz Folio 31987 Año 1963, desde allí, con un ángulo de 90° 00 se mide 12,20 m hasta llegar al esquinero Sudeste, vértice 3, colindando con la parcela 70 de Consorcio de propietarios Edificio Ferre Sociedad Civil Matricula 694019, su ángulo es de 90° 00¨ y se mide 7,69 m hasta llegar al esquinero Sudoeste, vértice 4, colindando con la parcela 56 de Gutiérrez Irma Graciela, matricula 746903, se lee un ángulo de 88° 20' y una distancia de 5,80 m hasta el vértice 5, colindando con resta de la parcela 71 de Sneidelmanis Fanny y Gocs Naums, Matricula 1212142, hoy ocupada por calle Ferre; desde 5, con un ángulo de 182° 47' se mide 6,40 m hasta cerrar la figura en el vértice 1, donde el ángulo es de 88° 53' y colinda con resta de la parcela 71 de Sneidelmanis Fanny, y Gocs Naums, Matricula 1212142.- El polígono descrito encierra una superficie de 92,65 m2 y el lote se encuentra baldío. Fdo: Mario G. Boscatto (Secretario del Juzg. C. y C. Conc. y Familia de 2ª Nom. de Villa Carlos Paz).-

1 día - Nº 137257 - s/c - 06/02/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6239257)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2017. …Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado -señor Miguel Carretero- y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble y del titular registral, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. ..." Descripción del inmueble: lote 101 de la manzana A, sito en calle Perón s/n°, Bº San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89º54´, tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90º36´, tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabattini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92º50´, tramo C-D de 20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A° 1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87º10´, cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con Parcela 18 de Héctor Gabriel Degiorgis y Fernanda Gisela Lopez (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m2. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.050, Parc.101, y afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 21.601 Año 1961, hoy convertido a matrícula n° 1.589.485.-

10 días - Nº 137337 - s/c - 06/03/2018 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. 1a Inst. Civ. Com. 6a Nom-Sec. de la ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "TACKO S.R.L.- USUCAPIÓN- EXPTE. Nº 5776513 se ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA Nº 468. CÓRDOBA 06/12/2017: "Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Horacio Sperat, José Antonio Rodríguez Arias y Marcelo Ricardo Felipe Marco, y declarar a los mismos

titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Lote de terreno (interno) ubicado en barrio Alberdi, calle Caseros 687 (al fondo), departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo linda: su costado sud-oeste, con parcela Nº 30 de Horacio Sperat, José Antonio Rodriguez Arias y Marcelo Ricardo Marco- Matrícula Nº 1.264.019 y a cuyos nombres consta empadronada con domicilio tributario en calle San Lorenzo Nº 546- piso 6º- dpto. "B" de esta Ciudad de Córdoba; su costado Nor-Oeste, con parcela Nº 57, Lote Nº 57, sometido a Propiedad horizontal- Carpeta de P.H. 14.423- Edificio Santo Tomás II-Matriculas Nº 406.284/1 a 142, con domicilio en calle Corro Nº 245 de esta ciudad de Córdoba; su costado Nor-Este, con parcela Nº 3, sometido a Propiedad Horizontal Carpeta de P.H. 4858-Edificio Mina Clavero I-Matrículas Nº 78.295/1 a 36, con domicilio en calle Caseros Nº 687 de esta ciudad de Córdoba y su costado Sud-Este, con Parcela Nº 35 Lote B-2 de Luis Miguel Mostaza-Matrícula Nº 469.741. Dicho lote tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cuarenta y un décimo cuadrados (133,00 m2). Los ángulos tienen las siguientes medidas, A: noventa grados tres minutos; B: ochenta y nueve grados y treinta y dos minutos; C: ochenta y ocho grados treinta y un minutos y D: noventa y un grados cincuenta y cuatro minutos. Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 04, Sección 05, Manzana 014, Parcela 066. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 04, Zona 05, Manzana 014, Parcela 066. Afectación registral: Parcela 50 total, Dominio Dº3024-Fº3776 Tº16 año 1941. Número de Cuenta: 1101-2312790/1. 2.Oportunamente publíquense edictos en Boletín Oficial y diario a elección y oficíese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3.Sin costas. 4.Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Daniela Fossati para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo- Cordeiro, Clara María JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. OTRA: Auto Numero 831. Córdoba , 13/12/2017. "Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Corregir el Resuelvo 1) de la Sentencia Nº 468 de fecha 06/12/2017, quedando redactado de la siguiente manera: en donde se consigna: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Horacio Sperat, José Antonio Rodríguez Arias y Marcelo Ricardo Felipe Marco, y declarar a los mismos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Lote de terreno (interno) ubicado en barrio Alberdi, calle Caseros 687 (al fondo), departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo linda: su costado sud-oeste, con parcela Nº 30 de Horacio Sperat, José Antonio Rodriguez Arias y Marcelo Ricardo Marco-Matricula Nº 1.264.019 y a cuyos nombres consta empadronada con domicilio tributario en calle San Lorenzo Nº 546- piso 6º-dpto. "B" de esta Ciudad de Córdoba; su costado Nor-Oeste, con parcela Nº 57, Lote Nº 57, sometido a Propiedad horizontal- Carpeta de P.H. 14.423- Edificio Santo Tomás II-Matrículas Nº 406.284/1 a 142, con domicilio en calle Corro Nº 245 de esta ciudad de Córdoba; su costado Nor-Este, con Parcela Nº 3, sometido a Propiedad Horizontal- Carpeta de P.H. 4858-Edificio Mina Clavero I-Matriculas Nº 78.295/1 a 36, con domicilio en calle Caseros Nº 687 de esta ciudad de Córdoba y su costado Sud-Este, con Parcela Nº 35-Lote B-2 de Luis Miguel Mostaza- Matricula Nº 469.741. Dicho lote tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados (133,00 m2). Los ángulos tienen las siguientes medidas, A: noventa grados tres minutos; B: ochenta y nueve grados y treinta y dos minutos; C: ochenta y ocho grados treinta y un minutos y D: noventa y un grados cincuenta y cuatro minutos. Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 04, Sección 05, Manzana 014, Parcela 066. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 04, Zona 05, Manzana 014, Parcela 066. Afectación registral: Parcela 50 total, Dominio Dº3024-Fº3776 Tº16 Año 1941. Numero de Cuenta: 1101-2312790/1." debe decir: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Horacio Sperat, José Antonio Rodríguez Arias y Marcelo Ricardo Felipe Marco, y declarar a los mismos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Lote de terreno (interno) ubicado en barrio Alberdi, calle Caseros 687 (al fondo), departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo linda: su costado sud-oeste, con parcela Nº 30 de Horacio Sperat, Jose Antonio Rodriguez Arias y Marcelo Ricardo Marco Matricula Nº 1.264.019 y a cuyos nombres consta empadronada con domicilio tributario en calle San Lorenzo Nº 546-piso 6º dpto. "B" de esta Ciudad de Córdoba; su costado Nor-Oeste, con parcela Nº 57, Lote Nº 57, sometido a Propiedad horizontal- Carpeta de P.H. 14.423- Edificio Santo Tomas II-Matriculas Nº 406.284/1 a 142, con domicilio en calle Corro Nº 245 de esta ciudad de Córdoba; su costado Nor-Este, con Parcela Nº 3, sometido a Propiedad Horizontal-Carpeta de P.H. 4858-Edificio Mina Clavero I-Matriculas Nº 78.295/1 a 36, con domicilio en calle Caseros Nº 687 de esta ciudad de Córdoba y su costado Sud-Este, con Parcela Nº 35-Lote B-2 de Luis Miguel Mostaza-Matricula Nº 469.741. Dicho lote tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados (133,41 m2). Los ángulos tienen las siguientes medidas, A: noventa grados tres minutos; B: ochenta y nueve grados y treinta y dos minutos; C: ochenta y ocho grados treinta y un minutos y D: noventa y un grados cincuenta y cuatro minutos. Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 04, Sección 05, Manzana 014, Parcela 066. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 04, Zona 05, Manzana 014, Parcela 066. Afectación registral: Parcela 50 total, Dominio Dº3024-Fº3776 Tº16 Año 1941. Numero de Cuenta 1101-2312790/1." 2) Certifíquese lo resuelto por el presente, en el original de la Sentencia obrante en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo. Cordeiro, Clara María JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - Nº 137681 - s/c - 19/03/2018 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente Nº 761683 - KOBYLANSKI MARCELA CECILIA Y OTRO C/ TAGLIAFERRI AMALIA DEL CARMEN Y OTROS –ORDINARIO-USUCAPIÓN, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Cruz del Eje, 12 de noviembre de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por la Sra. Marcela Cecilia Kobylanski, argentina, D.N.I. N° 22.373.023 (CUIT 27-22373023-5), fecha nac. 26/09/1971, y Sr. Leonardo Raúl Vilatta, argentino, D.N.I. N° 22.223.107 (CUIT 20-22223107-9), fecha nac. 19/07/1971; ambos casados entre sí y con domicilio en calle Bolívar N° 49 4° Piso, Depto "A" de la ciudad de Córdoba, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: LOTE DE TERRENO situado en la Ciudad, Ped. Y DEPTO. DE CRUZ DEL EJE, compuesto de 25mts de frente al O., o sea sobre una Avda. Costanera en construcción con una contrafrente al E., de igual dimensión, midiendo en su costado N., 30,20mts y en su costado S., 31mts, o sea una SUP. TOTAL de 765mts2, que lindan: al N. y E. con terrenos de doña Luisa Adela López; al S., con calle pública, en apertura y al O., con Avda. Costanera en apertura; y según mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Héctor Hugo Chimbo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte Nº 0033-20237/2006, se describe como: "UNA FRACCION DE TERRENO, de forma regular, ubicado en calle Rivera

Indarte y calle Vicente Olmos; Bº Centro, de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba y que tiene las siguientes dimensiones; lado A-B mide 31,45 m.; lado B-C mide 25,48 m; lados C-D mide 29,29 m. Lado D-E mide 4,67 m.. y lado E-A mide 21,92 m., todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Con Setenta y Cuatro METROS CUADRADOS (785,74m2). Posee los siguientes linderos: al Norte con parcela 16 de Víctor Celso Andrade; al Este con parcela 13 de Justo Germán Barrera; al Sur con calle Vicente Olmos y al Oeste con calle Rivera Indarte.El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 936.154.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre de los actores.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Andrés A.P. Siuffe en la suma de pesos diecinueve mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 ($19369.50).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEREZ, Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 137535 - s/c - 21/02/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ